

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		X	SERVICIO.
Alta S.A.R.E. de licencias de funcionamiento para unidades económicas. Brindado por el Departamento de Ventanilla Única.					
DESCRIPCIÓN:		CÓDIGO DE LA CÉDULA		DDYFE - 05	
Acto administrativo donde una persona física o jurídica colectiva, realiza el trámite de apertura de Licencia de Funcionamiento para una Unidad Económica dentro del territorio del municipal, a través de la modalidad S.A.R.E.					
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 78 y 137 del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 3, 13, 15, 19 fracción II, 23 y 24 fracciones III y LV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Artículos 16, 18 y 54 del Código Financiero del Estado de México. Artículos 3, 7, 11, 113, 115, 116, 118, 123, 132 y 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículos 14 y 16 fracciones I, II, III, V, numeral 8 incisos a, b, e, del Reglamento de Unidades Económicas del H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez; Artículos 70 fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII del Reglamento de Unidades Económicas del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez; Artículos 14.2, 14.3 fracciones III, IV, XXXIV, XXXV, 14.5, fracción I, y 14.13 fracciones III, IV, V, VII, XVI, XVII, XVIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, México.				
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de funcionamiento		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año fiscal	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando la persona física o jurídica colectiva decide iniciar una actividad de bajo riesgo y operar una unidad económica en el territorio municipal dentro de la formalidad.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, con el objetivo de comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales contenidas en el Reglamento de Unidades Económicas del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
PERSONAS FÍSICAS					
1. Solicitud debidamente requisitada;	SI	0	Artículo 70, fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII del Reglamento de Unidades Económicas del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez; Artículo 17, Párrafo primero del Reglamento de Unidades Económicas del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez Artículo 14, Párrafo tercero del Reglamento de Unidades Económicas del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez		
2. Identificación oficial vigente del solicitante, del apoderado o del representante legal;	SI	0			
3. Tratándose de personas extranjeras, copia del permiso otorgado por la Secretaría de Gobernación, que compruebe su legal estancia en el país y su debida autorización para dedicarse a la actividad que pretende;	SI	0			
4. Documento que acredite la posesión o propiedad del inmueble;	SI	0			
5. Dictamen de Viabilidad y/o de Protección Civil de Bajo Riesgo ;	SI	0			
6. Fotografías panorámicas del local que muestren: fachada, interiores y cajones de estacionamiento(dos del exterior y dos del interior, impresas color);	SI	0			
7. Uso de suelo que permita la actividad económica para la cual se solicita la Licencia de funcionamiento;	SI	0			
8. Cuando el solicitante sea una persona física, podrá otorgar carta poder para la gestión del trámite correspondiente, misma que deberá contar con las firmas del poderdante, apoderado y dos testigos, la cual deberá ser acompañada de las identificaciones oficiales de las personas que en ella intervienen. Unidades Económicas que de acuerdo a la Ley de Competitividad deban obtener el Dictamen de Giro.	SI	0			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1. Solicitud debidamente requisitada;	SI	0	Artículo 16, fracciones II, III y número 1, incisos a, b, c, d y e del Reglamento de Unidades Económicas del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez. Artículo 17, párrafo segundo del Reglamento de Unidades Económicas del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez Artículo 14, Párrafo tercero del Reglamento de Unidades Económicas del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez		
2. Identificación oficial vigente del solicitante, del apoderado o del representante legal;	SI	0			
3. Documentos que acrediten la personalidad jurídico colectivas, representantes legales o apoderados);	SI	0			
4. Tratándose de personas extranjeras, copia del permiso otorgado por la Secretaría de Gobernación, que compruebe su legal estancia en el país y su debida autorización para dedicarse a la actividad que pretende;	SI	0			
5. Documento que acredite la posesión o propiedad del inmueble;	SI	0			
6. Dictamen de Viabilidad y/o de Protección Civil de Bajo Riesgo ;	SI	0			

7. Fotografías panorámicas del local que muestren: fachada, interiores y cajones de estacionamiento (dos del exterior y dos del interior, impresas color);	SI	0	
8. Uso de suelo que permita la actividad económica para la cual se solicita la Licencia de funcionamiento;	SI	0	
9. Cuando el solicitante sea una persona física, podrá otorgar carta poder para la gestión del trámite correspondiente, misma que deberá contar con las firmas del poderdante, apoderado y dos testigos, la cual deberá ser acompañada de las identificaciones oficiales de las personas que en ella intervienen.	SI	0	
10. Unidades Económicas que de acuerdo a la Ley de Competitividad deban obtener el Dictamen de Giro.			

INSTITUCIONES PÚBLICAS

No aplica		No aplica	No aplica	No aplica				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Acudir a la ventanilla única por formatos y asesoría 2. Ingresar los documentos solicitados para el trámite correspondiente en relación a la licencia de funcionamiento 3. Recoger licencia de funcionamiento autorizada							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	1 DÍA HABILE							
COSTO:	\$ Gratuito		Fundamento Jurídico: N/A					
N/A	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	N/A							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica							

Blank document with faint horizontal lines and illegible text.

Signature area containing a blue ink signature and a faint stamp.



Dirección de Desarrollo y Fomento Económico				Ventanilla Única	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Miguel Adolfo Becerril Ortiz			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Juárez, edificio anexo a al palacio municipal		NO. INT. Y EXT.:	NO. 39 primer piso
COLONIA:	Frac. El Mirador		MUNICIPIO:	Naucalpan de Juárez	
C.P.:	53050	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		DE 9:00 A 15:00 HRS.	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	5371-8400, 5371-8300		1113, 2321	No aplica	N/A
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cómo saber si mi trámite de licencia de funcionamiento entra en la modalidad S.A.R.E.?				
RESPUESTA:	El giro debe estar contemplado dentro del catálogo de giro del reglamento de unidades económicas				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Tiene algún costo el trámite S.A.R.E.?				
RESPUESTA:	El trámite y la licencia de funcionamiento son gratuitos; sin embargo, la licencia de uso de suelo genera un pago de derechos				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué previsiones tengo que tomar antes de operar una unidad económica?				
RESPUESTA:	Antes de rentar un inmueble, se recomienda verificar el plan de desarrollo urbano municipal para corroborar la factibilidad del uso de suelo				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
<ul style="list-style-type: none"> • Licencia de Uso de Suelo (Desarrollo Urbano) • Dictamen de Condiciones de Seguridad (Protección Civil) 					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 C. Roberto Rojas Guzmán Coordinador de Microcréditos y Cooperativas Solidarias	 C. Miguel Adolfo Becerril Ortiz Director de Desarrollo y Fomento Económico	_____ 27 / 01 / 2025

